



## **1ª Convocatoria BECAS FULBRIGHT de Investigación Predoctoral**

**Curso 2019-2020**

### **FECHAS CLAVE**

Apertura de la convocatoria: 1 octubre 2018

Cierre de la convocatoria: 30 noviembre 2018

Último día para presentar documentación: 11 diciembre 2018

Último día para presentar TOEFL/IELTS: 11 enero 2019

Comunicación de la preselección y convocatoria a entrevistas: Finales enero / principios de febrero 2019

Entrevistas personales en la Comisión: Febrero 2019

Resolución final: Febrero / Marzo 2019

Inicio de la beca: Verano u otoño 2019

La Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (en adelante, la Comisión) anuncia la convocatoria de un número previsto de cinco becas para realizar investigación predoctoral en centros de excelencia de Estados Unidos (en adelante, EE.UU.), en cualquier disciplina, durante un periodo máximo de doce meses prorrogable a otros doce. Este programa de becas *Fulbright* está dirigido a titulados superiores españoles que estén realizando el doctorado en España y estén interesados en llevar a cabo proyectos de investigación predoctoral en EE.UU. El Programa *Fulbright* apoyará a los candidatos a través de los servicios especificados en la base III.B. pero no gestionará el acceso a las instituciones estadounidenses. Es imprescindible disponer de una carta de invitación previa para presentarse como candidato a esta convocatoria.

Este programa de becas está patrocinado con fondos provenientes del Gobierno de España y del Gobierno de los Estados Unidos de América.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **I. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

A. Nacionalidad española. No podrán optar a las becas las personas que tengan la doble nacionalidad, española y estadounidense, o dispongan del permiso de residencia en EE.UU.

B. Estar matriculado en un programa de Doctorado en una universidad española.

C. Haber completado al menos el primer curso del Doctorado, tener aprobado su plan de investigación y contar con una evaluación positiva de su primer año antes de realizar la entrevista presencial de selección.

D. Excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, demostrable mediante el *Test of English as a Foreign Language (TOEFL)* con una puntuación mínima de 95 en el *Internet-based Test*. También se aceptarán los resultados del *International English Language Testing System (IELTS), Academic Version*, con

una puntuación mínima de 6.5. Sólo serán válidos los exámenes cuyo resultado se haya obtenido después del 11 de diciembre de 2016.

E. No se aceptarán solicitudes en cualquier campo de investigación que incluya prácticas clínicas que impliquen contacto directo con pacientes en EE.UU.

Sin que sea motivo de exclusión a esta convocatoria, se dará preferencia a los candidatos que no tengan experiencia reciente y amplia en EE.UU., así como a los que no hayan disfrutado previamente de una beca Fulbright de ampliación de estudios de postgrado en EE.UU.

## II. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes es del **1 de octubre de 2018 al 11 de diciembre de 2018**, ambos inclusive.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación adjunta correspondiente. Una solicitud se considerará completa si consta de:

A. Formulario de solicitud electrónica, que incluye:

1. Datos personales
2. Datos académicos
3. Datos profesionales
4. Proyecto de beca (en español, máximo 4.000 palabras), que deberá seguir el esquema siguiente:

**Objetivo:** descripción del proyecto de investigación que se desarrollará en EE.UU.

**Importancia:** explicación de la importancia del proyecto en sí mismo, tanto para el desarrollo académico, investigador y profesional del candidato como para el Plan de Investigación del candidato en España.

**Motivación:** razones que inducen al candidato a realizar la investigación en EE.UU.

5. Nombre de la institución de la que se ha recibido carta de invitación y el motivo por el que se ha seleccionado (máximo 500 palabras).

B. Documentación escaneada que se debe adjuntar a la solicitud electrónica:

1. Fotografía reciente.
2. Documento nacional de identidad o pasaporte.
3. Expediente académico de los estudios que han permitido el acceso al Doctorado, tanto de grado (Licenciatura, Grado, Arquitectura o Ingeniería) como de Postgrado (Máster).
4. Certificado u otro documento que demuestre estar matriculado en un programa de Doctorado en una universidad española.
5. Carta de invitación de una institución estadounidense que especifique el nombre de la persona que actuará como supervisora del proyecto, los recursos disponibles y la duración de la estancia.
6. Carta del director de tesis en España explicando la necesidad o conveniencia de realizar parte de la investigación predoctoral en el centro seleccionado por el candidato en EE.UU.
7. "Curriculum Vitae" en español.
8. Resultados del *Test of English as a Foreign Language (TOEFL)* o *International English Language Testing System (IELTS), Academic Version*. La fecha límite para presentar los resultados del examen será el 11 de enero de 2019.

Se podrá requerir a todo solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de los documentos acreditativos que hubiese adjuntado escaneados en su solicitud. Los candidatos finalistas deberán presentar o enviar a la Comisión copias compulsadas de los expedientes (Base II. B, punto 3) cuando se les comunique que han sido seleccionados.

La Comisión facilita la información necesaria sobre las pruebas TOEFL e IELTS, pero ni las gestiona ni las administra. Se puede encontrar más información en <http://www.ets.org/toefl> y <http://www.ielts.org>.

- C. Dos cartas de referencia remitidas electrónicamente a la Comisión, preferentemente en inglés. En la solicitud debe indicar el nombre completo y correo electrónico de los firmantes que recibirán un mensaje con instrucciones para que completen el formulario normalizado de dicha carta.
- D. Obra artística. Sólo para estudios artísticos, diseño arquitectónico y urbano. Se deberá indicar en el campo al efecto, dentro del apartado de datos profesionales, los enlaces a los sitios Web donde se expone su obra.

Las solicitudes incompletas o la falta de la documentación requerida sin justificación explícita pueden producir la anulación de la solicitud.

Adicionalmente y antes de la entrevista presencial de selección, el candidato será requerido para presentar certificaciones de tener aprobado el Plan de Investigación en España y de evaluación positiva del primer año de Doctorado.

### **III. DOTACIÓN DE LAS BECAS**

A. La dotación de las becas incluye asignaciones por los siguientes conceptos:

1. Viaje de ida y vuelta y gastos varios de primera instalación: 2.300 USD. En el caso de que el becario asista a un curso preacadémico: 2.600 USD.
2. Asignación mensual entre 1.600 y 2.400 USD en concepto de alojamiento, manutención y gastos adicionales. Se determinará la mensualidad según el coste de vida de la ciudad de destino.
3. Gastos de proyecto de hasta 4.000 USD.
4. Únicamente en el caso de que la institución de destino las exija, tasas obligatorias hasta 10.000 USD.

B. Los becarios *Fulbright* participan en el único programa de intercambio avalado por los gobiernos de los dos países. Cuentan por ello con el apoyo de la Comisión binacional y el de los organismos gestores en EE.UU. que, de forma gratuita, les prestarán los siguientes servicios:

1. Tramitación, gestión y administración de la beca.
2. Curso de orientación a la salida de España, así como un curso preacadémico de verano en una universidad estadounidense, si procede.
3. Servicios de apoyo, gestión y asesoría a través de la red de oficinas regionales en EE.UU.
4. Participación en los seminarios y actividades culturales y científicas que se organicen en nombre de y por el Programa *Fulbright*, siempre que el presupuesto del Programa lo permita.
5. Suscripción de una póliza de seguro para el becario por 100.000 USD por enfermedad o accidente.
6. Documentación necesaria, coste y gestión del visado "Exchange Visitor (J-1)" para el becario y los correspondientes para los familiares a su cargo que le acompañen.

#### **IV. DURACIÓN DE LAS BECAS**

El período de disfrute de estas becas será de un mínimo de nueve y un máximo de doce meses, renovable por un segundo periodo de un máximo de 12 meses adicionales. El primer período deberá estar comprendido entre el verano u otoño de 2019 y el verano de 2020, y no podrá posponerse a otro curso académico sin la autorización previa de la Comisión.

#### **V. RENOVACIONES**

La obtención de financiación para un segundo año de investigación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al rendimiento del becario durante el primer curso, documentado y avalado por su supervisor en EE.UU., que deberá presentar a la Comisión un informe de la actividad investigadora desarrollada y del aprovechamiento del becario durante el primer año.

#### **VI. PROCESO DE SELECCIÓN**

La Comisión comprobará el pleno cumplimiento de los requisitos fijados en la convocatoria y en la solicitud por parte de las candidaturas presentadas.

Las candidaturas que cumplan dichos requisitos serán enviadas a expertos en cada área, que realizarán una preselección basada en la evaluación científico-técnica de los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Méritos curriculares del candidato (hasta 5 puntos)
- Interés e idoneidad del proyecto (hasta 10 puntos)
- Calidad del centro receptor en relación al área para la que presenta el proyecto (hasta 5 puntos)

Los expertos entregarán a la Comisión una lista priorizada de candidatos. Los 15 primeros clasificados recibirán una invitación para realizar una entrevista personal en Madrid, prevista durante el mes de febrero de 2019. La entrevista es obligatoria, eliminatoria, deberá ser presencial y podrá desarrollarse en inglés. Se informará a los solicitantes preseleccionados con la antelación suficiente para que puedan acudir en el día y hora señalados. Los no presentados quedarán excluidos del proceso de selección.

La entrevista se encomendará a comités interdisciplinarios, especialistas e independientes, que valorarán la documentación y evaluarán las candidaturas recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Compromiso de apoyo tanto por parte de la institución de origen como de la institución receptora, reflejado en las cartas de invitación y del director de tesis en España.
- Defensa que el solicitante haga del proyecto de estudios
- Viabilidad del proyecto en función de la duración de la estancia
- Plan de aplicación a la vuelta a España
- Relevancia del proyecto para el futuro profesional del solicitante
- Características personales del solicitante: madurez y formación integral; capacidad de comunicación y de liderazgo; motivación y disposición; adaptabilidad e iniciativa; sensibilidad cultural.
- Cartas de referencia

Se dará preferencia a los solicitantes que no hayan tenido experiencia significativa previa en EE.UU., incluyendo la universitaria o profesional.

Los comités interdisciplinarios propondrán los candidatos finalistas a la Junta de Gobierno de la Comisión, órgano de decisión que ratificará las candidaturas y las presentará al *J. William Fulbright Foreign Scholarship Board* de EE.UU. para su aprobación final, en cuyo momento los becarios recibirán la notificación correspondiente.

## VII. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Responder con dedicación y aprovechamiento a las exigencias académicas del centro estadounidense y a las condiciones del Programa Fulbright.
- Enviar los informes requeridos por el organismo gestor del Programa Fulbright en EE.UU.
- Permanecer en el centro donde desarrolle su proyecto de investigación. Cualquier petición para ausentarse del centro o cambiar el mismo, modificar el proyecto de investigación, trasladarse temporalmente a España o regresar antes de la fecha autorizada deberá plantearse al organismo gestor en EE.UU. para que éste solicite la aprobación de la Comisión.
- Entrar en EE.UU. con un visado J-1, el indicado para todos los becarios Fulbright. La normativa vigente exige que el beneficiario de este tipo de visado, una vez completado el período de estudios o investigación, se comprometa a no fijar su residencia permanente en EE.UU. hasta que hayan transcurrido dos años desde la expiración de su visado.
- Suscribir un seguro de enfermedad y accidente para cada familiar que le acompañe con un visado J-2, con una cobertura al menos equivalente a la del becario.

## VIII. INCOMPATIBILIDADES

- A. Tener doble nacionalidad, española y estadounidense, o disponer del permiso de residencia permanente en EE.UU.
- B. Disfrutar simultáneamente de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica concedida por conceptos iguales o similares sin la autorización previa de la Comisión. Las becas FPU y FPI son compatibles con este programa.
- C. Haber realizado más de dos cursos de estudios de grado en EE.UU., o estar estudiando o investigando en EE.UU. en el periodo inmediatamente anterior al disfrute de la beca.
- D. Haber sido titular de un tipo de visado incompatible con el visado J-1 con el que deben viajar a EE.UU. todos los becarios Fulbright.
- E. Haber terminado un Doctorado antes del inicio o durante el período de disfrute de la beca.
- F. Ser empleado o tener relación de parentesco de primer grado con algún vocal o directivo de la Comisión o de otra institución patrocinadora de estas becas *Fulbright*.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Comisión Fulbright  
C/General Oráa, 55, Planta Baja  
28006 Madrid

Teléfono: 91 702 70 00  
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 14 horas

Información sobre esta convocatoria y consultas sobre programas de estudio o investigación en EE.UU.:  
<https://fulbright.es/estudios-en-eeuu/solicita-mas-informacion/>

Consultas sobre el estado de la solicitud: [registro@fulbright.es](mailto:registro@fulbright.es)